



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 03 de abril de 2023

Violentadores y deudores alimentarios morosos no podrán ser candidatos a cargo de elección popular

- El Congreso de Hidalgo aprobó adición al artículo 24 de la Constitución Política de la entidad que prohíbe a personas que están en esa situación y buscan ser elegidos a un cargo público.
- Con ello se garantiza el acceso a una vida libre de violencia en razón de género, así como velar por el interés superior del menor.

Integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Hidalgo aprobaron el dictamen que prohíbe a personas violentadas familiares o políticas contra mujeres, así como deudores alimentarios morosos, a ser postulados a un cargo de elección popular.

Con 21 votos fue aprobado el dictamen con modificaciones de las iniciativas que adicionan un tercer párrafo, recorriendo en su orden subsecuentes, a la fracción I del artículo 24 de la Constitución Política de Hidalgo.

Dicha resolución fue realizada por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales después de analizar las iniciativas presentadas por la diputada de Morena, Lisset Marcelino Tovar y del diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Martínez Gómez.

Al leer el dictamen, la legisladora expuso en tribuna que muchos de los sujetos activos de violencia familiar actualmente son o pueden ser servidores públicos y muchos de ellos en proceso de buscar un cargo por elección popular, lo que se contraponen con los nuevos paradigmas que se buscan implementar dentro de una sociedad democrática que aspira a tener servidores públicos ejemplares.

Por lo tanto, las y los integrantes de la comisión determinaron dictaminar en conjunto ambas iniciativas por coincidir su objetivo en garantizar el acceso a una vida libre de violencia en razón de género, así como velar por el interés superior del menor.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroza,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



De tal manera, no podrán ser postuladas a cargo de elección popular las personas que estén cumpliendo sentencia ejecutoriada por algún delito contra el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar o violencia política contra las mujeres; así como quienes sean deudores alimentarios morosos, salvo que acrediten estar al corriente del pago, cancelen esa deuda o tramiten el descuento correspondiente.

Será el Instituto Estatal Electoral quien verificará el cumplimiento de esta disposición.

Durante la sesión ordinaria 120, las diputadas y diputados también aprobaron otros cuatro dictámenes emitidos por dicha comisión.

Con 18 votos fue aprobado el dictamen que aprueba con modificaciones diversas iniciativas que reforman y adicionan distintas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Hidalgo.

Fueron seis iniciativas presentadas ante el Pleno Legislativo, las cuales fueron resueltas en un solo dictamen.

Entre lo destacable se encuentra la disposición de que el estado y los municipios deberán instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes para hacer frente a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, que pueda ser emitida por la Secretaría de Gobernación.

Además canalizar y trasladar sin demora alguna a las mujeres o las niñas, en situación de violencia sexual a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud para que provean gratuitamente y de manera inmediata los servicios de: aplicación de antirretrovirales de profilaxis post-exposición, anticoncepción de emergencia y realización de estudios médicos que corroboren posibles enfermedades de transmisión sexual, previo consentimiento de la víctima.

Asimismo, las instalaciones de los poderes del estado y de los municipios serán considerados puntos violetas, los cuales contarán con una guía de información, protocolos y un distintivo color violeta con código QR que dirija a sus versiones digitales.

Otro dictamen aprobado con 19 votos fue las modificaciones a la iniciativa que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 11 Bis de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en Hidalgo, en materia para erradicar la discriminación a las mujeres por embarazo y madres amamantadoras.

Con ello, se garantiza a las mujeres embarazadas y madres amamantadoras la erradicación de discriminación de las que son objeto por su condición en centros laborales y espacios públicos.





Otro dictamen aprobado fue a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Cultura Física, Deporte y Recreación de Hidalgo.

Tras obtener 20 votos a favor, se incorpora elementos sobre el fomento a la profesionalización de entrenadoras, entrenadores, instructoras e instructores deportivos, la detección de nuevos talentos deportivos, la inclusión de la perspectiva de género y no discriminación en la practica deportiva y la actividad física.

Por último, el dictamen que contiene modificaciones las iniciativas que reforman el artículo 145 septimus y se adicionan diversas fracciones al artículo 145 octavus de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo fue aprobado con 21 votos.

Dicha resolución determina que en cada municipio deberá existir una Instancia municipal para el Desarrollo de las Mujeres, la cual estará a cargo una mujer, quien deberá tener grado de estudios de nivel superior y contar con al menos un año de experiencia en temas de género, igualdad sustantiva, prevención de la violencia de género y defensa y promoción de derechos humanos de las mujeres.

Además deberá coordinarse con la Comisión de Igualdad y de Género del ayuntamiento, a efecto de diseñar e implementar un programa municipal de erradicación de la violencia a la mujer.

También fue leído el acuerdo que contiene las bases generales del Congreso de Hidalgo para la realización de consultas a personas con discapacidad.

Lo anterior, emitido por la Junta de Gobierno y permitirá contar con un instrumento jurídico para incorporar como fase del proceso legislativo el mecanismo de consulta a personas con discapacidad.

Con 24 votos fue aprobado por parte de diputadas y diputados del Congreso de Hidalgo.

Por último, fue aprobado el acuerdo económico derivado del planteamiento en materia de prevención de siniestros viales en la pendiente de acceso a Tulancingo, Hidalgo.

Con ello, la LXV Legislatura exhorta a las Secretarías de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y de Seguridad Pública de Hidalgo, a efecto de que en coordinación con los municipios de Tulancingo y Santiago Tulantepec, analicen los factores de riesgo e implementen las medidas que permitan reducir los siniestros viales en la pendiente de acceso al tramo vial denominado: corredor vial San José y de considerarlo pertinente sea instruida la circulación del transporte pesado, por el libramiento Tulancingo-Acatlán.





En cuanto a iniciativas presentadas durante la sesión ordinaria, el diputado del Partido del Trabajo, Osiris Leines Medécigo, dio a conocer la propuesta que adiciona un tercer párrafo al artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de votaciones al interior de las comisiones.

De acuerdo con el legislador, se busca establecer cuál será el quórum necesario para la celebración de las sesiones de las comisiones, así como en caso de empate de las votaciones, definir que el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión, mediante una reforma al artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, para poder dar certeza a los trabajos que se dan al interior del ayuntamiento y no se deje nada a la interpretación de la autoridad en turno.

Por su parte, el diputado de Morena, Timoteo López Pérez, presentó la iniciativa que reforma el artículo 99 de la Ley de Derechos Humanos de Hidalgo, la cual busca adecuar la terminología de dicho ordenamiento acorde al sistema penal adversarial.

La también diputada de Morena, Lisste Marcelino Tovar, subió a tribuna para dar a conocer la iniciativa que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de la Familia de Hidalgo y del Código Penal de Hidalgo.

Durante su exposición, dicha propuesta busca establecer la pérdida de la patria potestad a quien sea condenado mediante sentencia ejecutoria por el delito de feminicidio en grado de tentativa, además incrementar la punibilidad en ese delito, así como establecer sanción para las y los servidores públicos que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de la justicia.

Por su parte, la diputada del Partido del Trabajo, Tania Valdez Cuellar, leyó el contenido de la propuesta que reforman las fracciones X y XI del artículo 9 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable de Hidalgo, en materia de vinculación e investigación sobre el sector pesquero y acuacultura.

La iniciativa, dijo, tiene por objetivo reforzar las competencias que poseen las autoridades municipales en materia de pesca y acuacultura, específicamente sobre la competencia de promover convenios con instituciones de investigación y vinculación con dependencias del gobierno federal y estatal para que las personas productoras reciban capacitación y asesoría en esta materia.

Valdez Cuellar, abundó que la iniciativa de reforma propuesta nace de una laguna existente en torno a la generación de convenios particularmente entre los municipios e instituciones de investigación.





Así como, a la dinámica que enfrentan las personas productoras respecto a la información limitada sobre a qué instituciones deben dirigirse en el orden federal o estatal respecto a sus problemáticas particulares en materia de pesca y acuacultura.

En otro punto, la diputada, Marcia Torres González, en representación del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hidalgo y la Ley de Vivienda de Hidalgo en materia de especulación inmobiliaria y ciudades compactas.

Con lo cual se pretende establecer criterios para evitar la especulación inmobiliaria en la producción social de la vivienda y en la adquisición de reservas territoriales, priorizando el crecimiento y mejoramiento urbano centrado en el principio de ciudad compacta.

El diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, señaló que en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans, es necesario proponer en esta Legislatura para dar ejemplo al sector privado de una verdadera inclusión a favor de las personas trans en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en los organismos descentralizados de la administración pública y ayuntamientos.

Ante ello presentó la iniciativa que reforma el segundo párrafo, adiciona un párrafo tercero al artículo 4 y reforma la fracción I del artículo 9, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados de Hidalgo.

Tratándose de los nombramientos de las personas trabajadoras del sector público, se considerará pertinente eliminar la mención al sexo y al estado civil o familiar, previstos en el artículo 9, fracción I de la Ley en mención, al considerarse discriminatorio y restrictivos, indicó el legislador.

En asuntos generales, la diputada priista, Citlalli Jaramillo Ramírez, propuso acuerdo económico, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen sus acciones en la atención de la población que cuenta con el trastorno del espectro autista (tea).

Así también para que realicen una campaña a nivel estatal, con el objetivo de crear sensibilización social, apoyo y respeto para las personas que tienen este trastorno.





Por su parte, el también diputado priista, Alejandro Enciso Arrellano, dio a conocer el acuerdo económico denominado prevención de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol.

Con el cual busca exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo y a las 84 dependencias de Seguridad Pública Municipal y Tránsito, para que respectivamente en el ámbito de sus competencias, implementen campañas para disminuir accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol, con el objetivo de salvaguardar la vida de las y los hidalguenses.

Por su parte, el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, presentó otro acuerdo económico en materia de fortalecimiento de medidas de seguridad en el transporte público y capacitación a operadores de este servicio.

La intención, dijo, es exhortar a la Secretaría de Movilidad y Transporte y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas de Hidalgo, para que fortalezcan las medidas de seguridad en las unidades de servicio público de transporte de pasajeros en todas su modalidades, a fin de establecer políticas públicas en materia de movilidad, que garanticen condiciones seguras y dignas a las y los hidalguenses.

Por último, el diputado panista, Rodrigo Castillo Martínez, dio a conocer el acuerdo económico para exhortar a los integrantes de la Junta de Gobierno con representación ante éste órgano colegiado del Congreso a formular en conjunto la agenda legislativa que, de manera preferente, regirá los trabajos legislativos para este segundo período ordinario de sesiones.

El legislador expresó que se deben priorizar los temas y objetivos perseguidos no sólo en líneas generales, sino también de manera específica, lo anterior de manera enunciativa -más no limitativa-, respecto de un conjunto de iniciativas de leyes o reformas y adiciones presentadas (o por presentar) previamente seleccionadas por los Grupos Legislativos y representaciones partidistas.

Lo anterior para que sean atendidas en los tiempos legalmente permitidos, a fin de garantizar la mayor substanciación y dictaminación posible de las mismas antes de que concluya el periodo en cita.

Al concluir el orden del día, la presidenta de la mesa directiva, Tania Valdez Cuellar, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria 121 para este martes 04 de abril a las 11:00 horas.

